



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Alcaldía

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°322-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 19 de mayo del 2023.

VISTOS: El Informe 003-2023-CTEDGM/MPLC-EERC, de fecha 19 de mayo del 2023, del Presidente de la Comisión; La Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPLC/A, de fecha 02 de enero del 2023, en su Artículo Segundo se resuelve delegar al Gerente Municipal, funciones administrativas y resolutorias del Despacho de Alcaldía, siendo que en el numeral 1.4 indica: "aprobar planes y directivas internas, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejar sin efecto las mismas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2023-GM-MPLC, de fecha 10 de marzo del 2023, se conforma la Comisión Técnica Especializada para la elaboración de la Directiva General para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, y, en el Artículo Segundo, se dispone presentar el producto final (Directiva), en el plazo de 30 (Treinta) días calendarios siguientes a la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°220-2023-GM-MPLC, de fecha 13 de marzo del 2023, en el Artículo Primero se otorga, a la Comisión Técnica Especializada para la elaboración de la Directiva General para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, la ampliación de plazo por quince (15) días calendarios para la presentación del producto final (directiva) contabilizados al término del primer plazo otorgado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°290-2023-GM-MPLC, de fecha 10 de mayo del 2023, en el Artículo Primero se otorga, a la Comisión Técnica Especializada para la elaboración de la Directiva General para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, la ampliación de plazo N°02 por veinticuatro (24) días calendarios para la presentación del producto final (directiva) contabilizados término de la ampliación otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°220-2023-GM-MPLC, al plazo otorgado en la Resolución de Gerencia Municipal N°129-2023-GM-MPLC;

Que, mediante Informe N°003-2023-CTEDGM/MPLC-EERC, de fecha 19 de mayo del 2023, del Presidente de la Comisión Técnica Especializada para la elaboración de la Directiva General para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, solicita ampliación de 08 días calendarios al plazo otorgado en las resoluciones anteriormente citadas, para la presentación del producto final;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, a la Comisión Técnica Especializada para la elaboración de la Directiva General para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 por OCHO (08) días calendarios** para la presentación del producto final (directiva) contabilizados al término de la última ampliación otorgada, en atención a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Comisión, presentar el producto final (Directiva), en observancia obligatoria a la normativa e instrumentos de gestión vigentes hasta el día lunes 29 de mayo del 2023, plazo improrrogable, bajo responsabilidad de los integrantes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Presidente de la Comisión Técnica Especializada para la elaboración de la Directiva General para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, notificar el presente acto resolutorio a los integrantes de la referida Comisión.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC/
Presidente Comisión
OTIC
Alcaldía
Archivo/OAMV/sn



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Edu. Julio Wilbert Latorre Sotomayor
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 23994105